

NORMAS DE PARTICIPACIÓN CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL "MAMÁ MI RAÍZ Y GUÍA"

En el marco de las iniciativas orientadas a impulsar la actividad económica del municipio de Adeje, fomentar el consumo y apoyo a la pequeña y mediana empresa local, la Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales de Adeje (AECPA), en colaboración con el Servicio de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Adeje, organizan la campaña de dinamización comercial **"Mamá mi raíz y guía"** con motivo de la celebración del Día de la Madre 2026.

Se plantea la puesta en marcha de la campaña de dinamización comercial con motivo de la celebración del **Día de la Madre: "Mamá mi raíz y guía"**, una oportunidad para fomentar y potenciar la actividad comercial en el tejido empresarial, además de visibilizar y posicionar el municipio de Adeje como destino de compras para atraer a potenciales compradores y consumidores.

I. JUSTIFICACIÓN.

Esta campaña de dinamización está propuesta para consolidar la actividad comercial en el tejido empresarial, creando nuevas oportunidades de promoción, y consolidación del comercio local a través de estas acciones de dinamización.

La campaña de dinamización comercial **"Mamá mi raíz y guía"** se dirige a las pequeñas empresas del municipio.

Por un lado, supone un incentivo de fidelización y oportunidad de captación de mayor número de clientes potenciales; por otro lado, representa un estímulo para la realización de compras, utilizando como estrategia sorteo de premios, y obsequios por las compras realizadas en los establecimientos adheridos.

Todo ello contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial del municipio, siendo un modo de fidelizar a los clientes habituales, lo que redundará en una mayor oportunidad para realizar compras y, en definitiva, evitar la fuga de gasto hacia otras concentraciones comerciales o a otros municipios.

II. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL.

La campaña de dinamización comercial “**Mamá mi raíz y guía**” se celebrará desde **23 de abril al 3 de mayo de 2025**, en todo el término municipal de Adeje.

La campaña se llevará a cabo **del 23 de abril al 3 de mayo de 2026, ambos inclusivos**, en la Zona Comercial Abierta de Adeje Centro, que engloba los barrios de Adeje Casco, Las Torres, Los Olivos, Las Nieves, La Postura y El Galeón, además de los barrios de Armeñime, Fañabé, Tijoco -La Hoya y Miraverde, por su densidad comercial.

III. OBJETIVOS.

Estas iniciativas buscan dinamizar la actividad del pequeño y mediano comercio de Adeje en torno al Día de la Madre, promoviendo el consumo local y generando un mayor vínculo entre los establecimientos y la clientela potencial. En este marco, se plantean los siguientes objetivos:

- Potenciar la proyección y reconocimiento del comercio local mediante campañas coordinadas de promoción.
- Fomentar la elección de los establecimientos del municipio como opción de compra cercana, accesible y de confianza frente a otras alternativas.
- Consolidar la imagen de Adeje como un entorno comercial atractivo y vinculado a la experiencia de compra personalizada.
- Estimular el incremento de ventas durante la campaña a través de acciones promocionales y dinámicas participativas.
- Favorecer la fidelización de la clientela incentivando experiencias de compra satisfactorias asociadas al comercio de proximidad.

IV. PARTICIPANTES.

Establecimientos:

Podrán participar todas aquellas empresas que tengan un establecimiento comercial en el municipio de Adeje, con un local permanente abierto al público, considerados como pequeña empresa o microempresa, así como personas autónomas y profesionales, que se encuentren dados de alta en los epígrafes de IAE recogidos en el **ANEXO I: ACTIVIDADES**.

Los establecimientos participantes deberán contar con la correspondiente licencia de apertura. Se aceptará la comunicación previa o la solicitud de licencia de apertura con fecha anterior al comienzo del plazo de presentación de solicitudes.

No podrán participar aquellas empresas que no estén recogidas en el **ANEXO I**.

No podrán participar los establecimientos ubicados en centros comerciales ni en hoteles.

Para participar en la campaña de dinamización comercial “**Mamá mi raíz y guía**”, los establecimientos interesados en adherirse a la misma, deberán cumplimentar y enviar el formulario de inscripción, disponible desde el **15 hasta el 20 de abril** (ambos inclusive).

El formulario de inscripción estará disponible en:

www.adeje.way2local.es

<https://www.adeje.es/adejeimpulsa>

Obligaciones de los establecimientos participantes:

- Situar en un lugar visible el material promocional diseñado para la campaña de dinamización comercial 'Incondicionalmente, mamá', durante toda la duración del evento, a fin de garantizar la máxima difusión y la identificación por parte de los clientes.
- Incentivar la participación popular a través del uso de las redes sociales y otros medios, para colaborar en la promoción de la campaña de dinamización comercial “**Mamá mi raíz y guía**”
- Hacer entrega a la clientela que realice sus compras por un importe mínimo de 15,00€, en el periodo comprendido entre el **23 de abril al 03 de mayo de 2026** (ambos inclusive), de un obsequio facilitado por la Organización de la campaña de dinamización comercial “**Mamá mi raíz y guía**”.
- A las empresas adheridas se les facilitará un número de obsequios a entregar a sus clientes, determinado en función del nº de establecimientos participantes.

Público:

Los clientes de los establecimientos participantes en la campaña de dinamización comercial “**Mamá mi raíz y guía**” que realicen sus compras por un importe igual o superior a 15,00€ en el periodo comprendido entre, el **23 de abril y 03 de mayo de 2026** (ambos inclusive), recibirán un regalo directo a través del propio establecimiento adherido donde realicen dicha compra.

El regalo será facilitado por la Organización a las empresas adheridas a la campaña de dinamización comercial “**Mamá mi raíz y guía**” para su posterior entrega al cliente, hasta agotar existencias.

Recomendaciones:

Desde la Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales de Adeje se recomienda a las empresas que aún no están registradas en la web: [https://www.adeje.way2local.es/](https://www.adeje.way2local.es) que se den de alta de forma GRATUITA para poder beneficiarse de las diferentes acciones promocionales que se llevan a cabo en la misma.

[Adeje Way2Local](#) es una innovadora plataforma diseñada para dinamizar las conexiones entre los residentes y turistas con los establecimientos comerciales de Adeje. Al unirse a esta plataforma, cada una de tus compras se transforma en una acción concreta que promueve la sostenibilidad medioambiental y el desarrollo económico local de Adeje.

Así mismo, desde el Ayuntamiento de Adeje se recomienda a las empresas que aún no están registradas en la web: <https://empresas.adeje.es/> que se den de alta de forma GRATUITA para poder beneficiarse de las diferentes campañas de dinamización comercial que se llevan a cabo.

V. RÉGIMEN JURÍDICO.

La participación en la campaña de dinamización comercial “**Mamá mi raíz y guía**”, se regirá por lo establecido en las presentes Normas de Participación y demás normativas aplicables por razón de la materia, y estarán disponibles en la web de:

www.adeje.way2local.es

www.adeje.es/adejeimpulsa

ACTIVIDADES

- **AGRUPACIÓN 65. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES NO ALIMENTICIOS REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES.**
- **GRUPO 651. Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero.**
 - *Epígrafe 651.1.- Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería.*
 - *Epígrafe 651.2.- Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado.*
 - *Epígrafe 651.3.- Comercio al por menor de lencería y corsetería.*
 - *Epígrafe 651.4.- Comercio al por menor de artículos de mercería y paquetería.*
 - *Epígrafe 651.5.- Comercio al por menor de prendas especiales.*
 - *Epígrafe 651.6.- Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutivos, cinturones, carteras, bolsos, maletas y artículos de viaje en general.*
 - *Epígrafe 651.7.- Comercio al por menor de confecciones de peletería.*
 - **GRUPO 652. Comercio al por menor de medicamentos y de productos farmacéuticos; comercio al por menor de artículos de droguería y limpieza; perfumería y cosméticos de todas clases; y de productos químicos en general; Comercio al por menor de hierbas y plantas en herbolarios.**
 - *Epígrafe 652.2.- Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos.*
 - *Epígrafe 652.3.- Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y el aseo personal.*
 - *Epígrafe 652.4.- Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.*
 - **GRUPO 653. Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción.**
 - *Epígrafe 653.1.- Comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina).*
 - *Epígrafe 653.2.- Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica, así como de muebles de cocina.*
 - *Epígrafe 653.3.- Comercio al por menor de artículos de menaje,*

ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos).

- **Epígrafe 653.4.- Comercio al por menor de materiales de construcción y de artículos y mobiliario de saneamiento.**
- **Epígrafe 653.5.- Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas, molduras y marcos, tarimas y parquet-mosaico, cestería y artículos del corcho.**
- **Epígrafe 653.6.- Comercio al por menor de artículos de bricolaje.**
- **Epígrafe 653.9.- Comercio al por menor de otros artículos para el equipamiento del hogar N.C.O.P.**

- **GRUPO 656. Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico.**

- **GRUPO 657. Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios.**

- **GRUPO 659. Otro comercio al por menor.**
 - **Epígrafe 659.1.- Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas conmemorativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales sueltos o en colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales disecados.**
 - **Epígrafe 659.2.- Comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina.**
 - **Epígrafe 659.3.- Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos.**
 - **Epígrafe 659.4. Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio, y artículos de dibujo y bellas artes.**
 - **Epígrafe 659.5.- Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.**
 - **Epígrafe 659.6.- Comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y artículos de pirotecnia.**
 - **Epígrafe 659.7.- Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales.**
 - **Epígrafe 659.8.- Comercio al por menor denominado sex-shop.**
 - **Epígrafe 659.9.- Comercio al por menor de otros productos no especificados en esta Agrupación, excepto los que deban clasificarse en el epígrafe 653.9.**

➤ AGRUPACIÓN 97. SERVICIOS PERSONALES.

- **GRUPO 972. Salones de peluquería e institutos de belleza.**
 - *Epígrafe 972.1.- Servicios de peluquería de señora y caballero.*
 - *Epígrafe 972.2.- Salones e institutos de belleza y gabinetes de estética.*
 - **Grupo 973. Servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias.**
 - *Epígrafe 973.1.- Servicios fotográficos.*

- **GRUPO 975. SERVICIOS DE ENMARCACIÓN.**

- **GRUPO 979. OTROS SERVICIOS PERSONALES N.C.O.P.**
 - *Epígrafe 979.9.- Otros servicios personales N.C.O.P.*

- **AGRUPACIÓN 98. PARQUES DE RECREO, FERIAS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ESPECTÁCULO. ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS. PARQUES O RECINTOS FERIALES.**
 - **GRUPO 989. Otras actividades relacionadas con el espectáculo y el turismo. Organización de congresos, parques o recintos feriales.**
 - *Epígrafe 989.1.- Expedición de billetes de espectáculos públicos.*
 - *Epígrafe 989.3.- Parques o recintos feriales.*

**La Organización podrá valorar la inscripción de un establecimiento cuya actividad no esté contemplada en los epígrafes descritos.